

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FLAVIO EMILIO MEDINA RÍOS
RADICADO: 68001310301120210015300

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00153 00

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente, el juzgado dispone:

1-REQUIÉRASE NUEVAMENTE a la parte pasiva para que dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado mediante auto que antecede de fecha cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Remítase por Secretaría el oficio respectivo al correo electrónico del demandado.

2-PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, en el que informa nota devolutiva -*Pdf 12*. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 033 del 11 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b92ce3cc492866c7f60627b9eb7008e88d965c7920b058965a476fda3fa3c4ec
Documento generado en 10/05/2022 07:15:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>